

**RENTA PERSONAL Y FAMILIAR: UN NUEVO ENFOQUE EN EL ANÁLISIS
DE LA RENTA**

Pilar Martínez Rollón y Enrique Morán Aláez



**EUSKAL ESTADISTIKA ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE ESTADISTICA**

Donostia-San Sebastián, 1
01010 VITORIA-GASTEIZ
Tel.: 945 01 75 00
Fax.: 945 01 75 01
E-mail: eustat@eustat.es
www.eustat.es

RENTA PERSONAL Y FAMILIAR: UN NUEVO ENFOQUE EN EL
ANÁLISIS DE LA RENTA

Pilar Martínez Rollón y Enrique Morán Aláez

Indice

RENDA PERSONAL Y FAMILIAR: UN NUEVO ENFOQUE EN EL ANÁLISIS DE LA RENTA.....	1
INDICE	3
INTRODUCCIÓN.....	4
METODOLOGÍA	5
ORIGEN DE LOS DATOS	5
INTERCAMBIO DE FICHEROS.....	5
TRATAMIENTO DE FICHEROS.....	6
PRINCIPALES RESULTADOS.....	8
RENDA PERSONAL	8
RENDA FAMILIAR	12
DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA.....	14

Introducción

La Estadística de Renta Personal y Familiar se pone en marcha debido al interés suscitado por el conocimiento de la distribución de la renta, uno de los principales factores determinantes del nivel de vida. La citada operación estadística ofrece el análisis de la renta bajo diferentes enfoques: en primer lugar un enfoque funcional, en el que se estudian las distintas fuentes de obtención de renta; en segundo lugar un enfoque sociodemográfico, en el que se abordan las rentas de las personas y de las familias residentes en la C.A. de Euskadi en función de sus características; en tercer lugar un enfoque geográfico-espacial, en el que se tratan de medir las diferencias de ingresos entre los habitantes de diferentes ámbitos espaciales y, por último, un análisis de la propia distribución de los ingresos.

En la pasada edición de las JECAS celebradas en Toledo, Eustat presentó los principales aspectos metodológicos de esta operación estadística y nos comprometimos a ofrecer los resultados en una siguiente ocasión. En esta ponencia recordaremos someramente los elementos más importantes relacionados con la recogida y tratamiento de la información y nos centraremos fundamentalmente en los principales resultados de la misma.

La ponencia versará por tanto, sobre los resultados extraídos de la operación estadística, no obstante, recordaremos los procedimientos seguidos en su elaboración.

Metodología

Origen de los datos

Fundamentalmente la obtención de información de la operación se deriva de la explotación de registros de origen fiscal o administrativo e información estadística ya existente. Se combina, por tanto, información procedente de registros administrativos, como es el fiscal relativo al IRPF, e información de registros o ficheros estadísticos como es el Censo de Población y Viviendas de 2001 y el registro de Población.

El procedimiento de integración de ambas fuentes se define en el seno de un grupo de trabajo compuesto por técnicos de Eustat y de las tres Diputaciones Forales de la C.A. de Euskadi, creado con el fin de armonizar, coordinar e integrar la información censal de Eustat y la información fiscal de las Haciendas para posteriormente realizar el correspondiente tratamiento estadístico en Eustat.

En lo que se refiere al ámbito poblacional, territorial y temporal se fija en la población de 18 y más años, residente en la C.A. de Euskadi durante el ejercicio 2001.

Entre las variables susceptibles de análisis, y debido a la combinación de fuentes, se encuentran las características sociodemográficas de las personas (sexo, edad, estado civil, lugar de nacimiento, lugar de residencia, nivel de instrucción, nivel de euskera, profesión, relación con la actividad, condición socioeconómica,...) unidas a los diversos tipos de renta que perciben (trabajo, capital mobiliario e inmobiliario, actividades económicas, transferencias) y la renta disponible.

Intercambio de ficheros

Con el fin de combinar las dos fuentes de información utilizadas se establece un procedimiento de intercambio de los ficheros, entre Eustat y las Haciendas Forales, que permite la fusión de los datos a través de variables comunes a ambas fuentes. El intercambio de ficheros entre Eustat y las Haciendas Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa se realiza en 3 fases:

1.-Envío de las Haciendas Forales a Eustat de información con variables identificativas: este primer envío se concreta en un fichero de contribuyentes que las Haciendas remiten a Eustat, con variables de identificación y sin ningún tipo de información económica. De esta manera se pretende respetar escrupulosamente la confidencialidad y mantener las precauciones que las Normas Forales y la Ley de Estadística establecen.

El conjunto de contribuyentes son todos aquellos individuos que han realizado declaración de la renta en alguno de los territorios históricos de la C.A. de Euskadi o han sufrido alguna retención por parte de la Hacienda Foral en el año de referencia. Este fichero de contribuyentes es el que se fusionará a través de una combinación de variables con el Registro de Población.

- 2.-Envío de Eustat a las Haciendas Forales de un fichero con NIF y clave de unidad de población básica (UPB). Este fichero contiene los individuos fusionados con el Registro de Población a través de una combinación de variables que más adelante se detallará.

Los campos de este fichero se reducen al número de DNI, NIF ó NIE que envió la Hacienda Foral y una clave de Unidad de Población Básica (UPB) que se puede definir como una variable generada internamente en el Registro de Población que relaciona a una persona con toda su información contenida en la propia Base de Datos; es un código único e intransferible para cada persona registrada y por sí sólo no tiene significación alguna, ya que es un número aleatorio de 15 posiciones.

- 3.-Envío de las Haciendas Forales a Eustat de información con clave de UPB y variables de renta: el tercer envío se establece en un fichero, que las Haciendas Forales envían a Eustat, con datos económicos relativos a los distintos tipos de renta así como la clave de UPB asignada en el procedimiento de fusión.

Únicamente a través de la clave de UPB se relacionarán posteriormente las variables económicas enviadas por las Haciendas con las variables sociodemográficas del Censo de Población y Viviendas o el Registro de Población.

Tratamiento de ficheros

Una vez definido el procedimiento de intercambio de los ficheros se realizan, tanto en Eustat como en las Haciendas Forales, los distintos tratamientos de los ficheros.

En primer lugar, se ejecuta en Eustat la fusión del primer fichero de intercambio, que únicamente contiene variables identificativas, con el Registro de Población. Ésta se concibe como un proceso de comparación de campos de fuentes distintas, detección de valores iguales y asignación de un peso total de fusión según las coincidencias en las distintas variables, en función del cual se asignará la clave de UPB correspondiente. Por tanto, el proceso de fusión de los registros consta de dos partes: la asignación de pesos y la determinación de la clave de UPB.

En lo que a la asignación de pesos se refiere, primeramente se seleccionan los registros del fichero de contribuyentes a fusionar con el Registro de Población que cuentan con alguna coincidencia en los campos de DNI, nombre, primer apellido, segundo apellido o día/mes/año de nacimiento. En función del número de coincidencias se asigna un peso total de fusión a cada registro, mientras que aquéllos que no cumplen ninguno de los anteriores criterios se excluyen de esta fase de selección y cálculo de pesos.

Computados todos los pesos por variables en base a las coincidencias y calculado el peso total de la fusión para cada registro según las especificaciones expresadas, se invalidan, tanto aquellos registros cuyo peso total sea menor al límite establecido para considerar una asignación como correcta, como aquel o aquellos registros asociados con menor peso cuando ocurra que un mismo registro a fusionar obtenga varios pesos válidos. Es entonces cuando se procede a la correspondiente asignación de claves de UPB.

Tras el segundo envío de Eustat a las Haciendas Forales de los ficheros con los individuos fusionados e identificados con NIF y clave de UPB, se realiza en cada una de las Haciendas Forales la extracción de la información relativa a la renta para cada individuo.

Una vez extraída la información fiscal, y tras el envío de las Haciendas Forales a Eustat de los ficheros con claves de UPB y variables de renta, se procede a una nueva fusión de estos ficheros con los datos del Censo de Población y Viviendas a través de la clave de UPB.

Efectuada la segunda fusión se procede al diseño y explotación estadística de los datos para su difusión, proceso tras el cual se destruyen los ficheros individuales, tal y como fijan las Normas Forales.

Principales resultados

En primer lugar, haremos una aproximación sociodemográfica a la renta personal combinando los enfoques funcional y espacial; de la misma manera abordaremos en segundo lugar la renta familiar. Finalmente, realizaremos un análisis de la propia distribución de los ingresos cuyo interés se centra en el conocimiento del reparto equitativo de la renta.

Renta personal

. La renta personal media de la C.A. de Euskadi en el año 2001 se sitúa en 12.676 euros para la población de 18 y más años. Álava es el territorio que cuenta con la mayor renta media personal, 13.266 euros, le sigue Gipuzkoa con 13.022 euros y por último Bizkaia con 12.321.

Considerando la renta disponible, equivalente a la renta total menos el impuesto sobre la Renta y las cotizaciones a cargo del trabajador, las diferencias se atenúan. Así, la renta disponible para el conjunto de la C.A. de Euskadi se sitúa en 10.800 euros, para Álava asciende a 11.460 euros, 11.086 para Gipuzkoa y 10.464 euros para Bizkaia.

En cuanto a la distribución de la renta entre la población, son casi 1.500.000 las personas de 18 y más años que perciben algún tipo de renta, es decir, el 83%, en tanto que, un 17% de la población, uno de cada seis residentes no percibe ningún tipo de ingresos durante 2001. Además, el 60% de las personas perciben una renta inferior a la media de la C.A. de Euskadi o no perciben renta alguna, mientras que un 14% cuenta con una renta igual o superior a dos veces la media, esto es, algo más de 25.000 euros.

La mediana es el indicador que establece cuál es la renta que divide la población en dos partes iguales. En 2001 ese valor se sitúa en 9.063 euros. Es decir, la mitad de la población de la C.A. de Euskadi de 18 y más años tiene una renta personal media superior a los 9.063 euros anuales, mientras que la otra mitad la tiene inferior.

Composición de la renta personal

La renta personal total resulta de la agregación, para cada persona de 18 y más años, de sus rentas del trabajo, rentas derivadas de actividades económicas, transferencias o prestaciones sociales y las percibidas por el capital, tanto mobiliario (intereses de cuentas bancarias, bonos, obligaciones,...) como inmobiliario (arrendamiento de bienes inmuebles). En cuanto a la distribución porcentual de la renta personal total por las principales fuentes de renta en los tres territorios históricos, resulta ser el trabajo la de mayor peso relativo, seguido por las transferencias o prestaciones sociales.

En este sentido, en cuanto a la composición de la renta total personal percibida por los residentes de la C.A. de Euskadi durante el ejercicio 2001, el 66,8% de la misma procede de las rentas derivadas del trabajo, con un promedio de 8.466 euros. El resto se distribuye entre el 19% de transferencias o prestaciones sociales, 2.407 euros de media, casi el 7% se derivan de rentas de actividades económicas, con una media de

873 euros, y el 7,3% proviene de rentas de capital, tanto mobiliario como inmobiliario, con un promedio de 928 euros.

Por territorios, se aprecian diferencias en cuanto al peso de las rentas del trabajo y las transferencias en la composición de la renta total, ya que mientras en Álava las rentas se derivan en un 70% del trabajo y en un 15% de transferencias, Gipuzkoa tiene un 67% de la renta compuesta por el trabajo y un 17% de transferencias y Bizkaia un 66% del trabajo y un 21% de transferencias, dos puntos por encima de la media de la C.A de Euskadi.

El sexo

Se aprecia una desigual distribución de la renta entre varones y mujeres, ya que mientras los varones de la C.A de Euskadi obtienen una renta total promedio de 17.820 euros, las mujeres cuentan con una renta media de 7.840 euros, es decir, los varones doblan ampliamente la renta media de las mujeres y obtienen una renta personal de 9.980 euros más.

Sin embargo, esta diferencia entre sexos se reduce si se consideran únicamente las personas ocupadas, puesto que si los varones que tienen un empleo obtienen una renta media de 21.492 euros, las mujeres en esa situación tienen una renta media de 14.267 euros, es decir, los varones ocupados obtienen 1,5 veces la renta de las mujeres ocupadas.

En cuanto a la distribución de la renta por estratos, las mujeres tienen una mayor concentración que los varones en los tramos situados por debajo de sus rentas medias. En tanto que el 59% de los varones tiene una renta igual o inferior a su media, a los 17.820 euros citados, en el caso de las mujeres el porcentaje que obtiene una renta igual o inferior a su media, 7.840 euros, alcanza el 66%. Esto es debido fundamentalmente a una mayor frecuencia de mujeres que no perciben rentas, 21% en comparación con los varones, 12%.

La edad

Atendiendo a la edad, se aprecia una desigual distribución de la renta entre los diferentes tramos de edad considerados, dándose las mayores diferencias en las edades adultas, concretamente en la madurez.

Destaca el tramo de edad de 50-54 años en el que el porcentaje de población masculina y femenina es similar (4%), los varones disponen del 8,3% de la renta mientras que las mujeres sólo de un 2,8%. La cantidad de renta total de que disponen las mujeres es inferior en todos los grupos de edad a la de los varones, excepto en el último tramo de 85 y más años, en que la población femenina supone tres cuartas partes de la población total y dispone del 60% de la renta.

La mayor diferencia entre las rentas personales de los varones y de las mujeres se da entre los 55 y 59 años. En ese tramo de edad la renta media de los varones supera en 19.364 euros la renta media personal de las mujeres, debido probablemente en gran medida a las diferentes tasas de ocupación entre sexos en esas edades.

Para el conjunto de la población de 18 y más años la renta personal total más elevada se obtiene entre los 45 y 49 años y se alcanza una renta media de 17.739 euros. En el caso de las mujeres la mayor renta media se obtiene entre los 40 y 44 años (con una

renta promedio de 11.605 euros) mientras que para los varones la renta media máxima se da entre los 50 y 54 años y es considerablemente superior (26.593 euros).

Atendiendo a la composición de la renta, las edades en las que las rentas son máximas se mantienen en el caso de las rentas provenientes del trabajo, no así en lo que se refiere a las rentas de actividades, ya que para los varones el límite superior de rentas derivadas de actividades se consigue entre los 45 y 49 años (con una renta media de 2.372 euros) y en el caso de las mujeres se alcanza entre los 40 y 49 años (con una renta media de 831 euros). En cuanto a las rentas del capital, incluyendo tanto el mobiliario como el inmobiliario, se da una progresión casi ininterrumpida desde los 18 años, con una renta promedio de 67 euros, hasta las edades finales en que se marca el máximo entre los 90 y 94 años con una renta media de 1.861 euros. Por tanto, la participación de las rentas del capital en la determinación de la renta total, adquiere mayor importancia a medida que aumenta la edad. Así, mientras a los 18 y 19 años las rentas del capital solamente suponen el 7% de la renta total, en el último tramo de edad considerado en la pirámide, de 85 y más años, llega a representar el 25%.

El nivel de instrucción

Por lo que respecta al nivel de instrucción, las rentas más elevadas se encuentran por orden decreciente entre los que poseen estudios universitarios de postgrado o doctorado, con una renta media de 26.945 euros, estudios superiores, con una renta media de 19.866 euros, estudios en escuelas técnicas y universitarias, con 16.991 euros y estudios de formación profesional, con 16.493 euros. Por debajo de la media se encuentran los que poseen estudios secundarios y de bachillerato, con 12.104 euros, los que cuentan con estudios primarios, con una renta media de 8.330 euros, los que no poseen ningún estudio, 8.116 euros, y finalmente los analfabetos, con 4.901 euros.

Agrupando variables como el sexo, la edad, el nivel de instrucción y la profesión, el receptor de las rentas más elevadas sería un varón de 45 a 49 años de edad, que posee estudios universitarios y ejerce su profesión en categorías superiores –directores, gerentes o técnicos superiores–; con estas características se contabilizan cerca de 6.800 personas en la C.A. de Euskadi, que alcanzan una renta media anual de 47.267 euros.

En el lado opuesto, el colectivo más desfavorecido con menores rentas se encuentra entre las mujeres de 18 a 24 años, que no tienen estudios o sólo cuentan con estudios primarios y que trabajan en puestos que no requieren ninguna cualificación; 1.300 mujeres están en esta situación, percibiendo anualmente una media de 2.781 euros.

Los ocupados

En cuanto a las personas ocupadas, éstas cuentan con una renta media personal de 18.678 euros. Por profesión, los directores gerentes tienen las rentas más elevadas, concretamente 28.836 euros, seguidos por los profesionales y técnicos, con 27.110 euros. Por debajo de la media de las personas ocupadas se sitúan los empleados administrativos, con una renta media de 18.667 euros, los operadores de maquinaria, con 18.154 euros, los trabajadores cualificados, con 17.430 euros, y a cierta distancia, los trabajadores no cualificados, cuya renta media es de 11.169, los trabajadores de servicios de restauración y comerciantes, con 11.321 euros, y por último, los agricultores y pescadores, con 10.728 euros.

Las diferencias entre las rentas personales de los varones ocupados y de las mujeres ocupadas aumentan paulatinamente hasta las edades de jubilación, dándose la mayor diferencia entre los 65 y 69 años. En ese tramo de edad la renta media de los varones supera en algo más de 22.000 euros la renta media personal de las mujeres.

Respecto a la situación profesional de las personas ocupadas, los empresarios obtienen las rentas más elevadas, 24.528 euros, seguidos relativamente de cerca por cooperativistas y asalariados, con 23.699 y 21.788 euros, respectivamente. A considerable distancia se encuentran autónomos, cuyas rentas provienen fundamentalmente de actividades económicas, con 12.230 euros, y eventuales, con 11.417 euros. Por último, las ayudas familiares (quienes trabajan sin remuneración en un negocio o empresa familiar) sólo obtienen 4.616 euros.

Realizando una agrupación de variables tales como el sexo, la profesión, la rama de actividad y la situación profesional entre las personas ocupadas, se observa que las mayores rentas personales se dan entre los de profesión director-gerente, quienes realizan actividades financieras y de servicios a empresas, con situación profesional de empresario y además son varones. En el lado opuesto, con menores rentas medias entre los ocupados están los de profesión agricultores y pescadores, cuya rama de actividad es el sector primario, su situación profesional es la de trabajar sin remuneración en un negocio o empresa familiar y además son mujeres.

Ámbito espacial

Un enfoque geográfico-espacial permite establecer una mayor precisión acerca de la distribución de la renta y proporciona medidas de heterogeneidad en la distribución de la renta entre los habitantes de diversos ámbitos. En el nivel municipal se constatan desequilibrios considerables entre los 250 municipios que componen la C.A. de Euskadi. De ellos, sólo 83 municipios obtienen una renta personal total igual o superior a la media de la Comunidad y 167 tienen una renta inferior a la renta promedio.

El intervalo entre el municipio con mayor y menor renta media personal supera los 15.000 euros. En el extremo superior se sitúa Laukiz, con 23.363 euros, y en el inferior, Karrantza, con 8.087 euros, ambos ubicados en Bizkaia.

La renta personal media de las capitales de los tres territorios históricos supera el promedio de la C.A. de Euskadi: en primer lugar está Donostia-San Sebastián, con 14.895 euros, le sigue Vitoria-Gasteiz, con 13.731 euros y, por último, Bilbao, con 12.881 euros.

En el nivel comarcal existen también desequilibrios fuertes entre las 20 comarcas que componen la C.A. de Euskadi. De ellas, sólo en 7 la renta personal se sitúa por encima de la media de la Comunidad, entre las que destacan con rentas superiores a los 14.000 euros: Etribaciones del Gorbea en Álava (14.862 euros), Alto Deba en Gipuzkoa (14.369 euros) y Plentzia-Mungia en Bizkaia (14.068 euros). Por el contrario, las 13 comarcas restantes tienen rentas personales inferiores a la media y entre ellas destacan con ingresos inferiores a 11.000 euros: Montaña Alavesa y Rioja Alavesa en Álava, con 10.637 y 10.401 euros respectivamente, y Encartaciones y Markina-Ondarroa en Bizkaia, con 10.575 y 10.989 euros respectivamente. Ninguna de ellas está ubicada en Gipuzkoa.

Renta familiar

Desde una perspectiva familiar, los ingresos medios para el conjunto de las familias de la C.A. de Euskadi en el año 2001 se sitúan en 30.009 euros; corresponden exactamente a 2,4 veces la renta personal media. La renta familiar total se obtiene como agregación de las rentas personales totales de todos los miembros de una misma familia que cuentan con mayoría de edad y que perciben algún tipo de renta. Al igual que ocurre con la renta personal, Álava es también el territorio que cuenta con la mayor renta familiar, 31.305 euros, casi 1.300 euros más que la media de las familias de la C.A. de Euskadi; le sigue Gipuzkoa con 30.218 euros, algo más de 200 euros que la media, y por último Bizkaia con 29.549 euros, 460 euros menos que el promedio de rentas familiares del conjunto de la Comunidad.

Casi el 3,6 % de las familias, concretamente 26.644 que representan una de cada 30 familias, no percibe ningún tipo de renta durante 2001, exceptuando las Rentas Mínimas de Inserción (RMI). El 61% de las familias perciben una renta inferior a la media de la C.A. de Euskadi o no perciben renta alguna, porcentaje similar al que se da en el caso de la renta personal. En oposición a éstas, existe un 9% de familias, concretamente 69.875, que tienen una renta igual o superior a dos veces la media, esto es, algo más de 60.000 euros.

La mediana, que nos indica el valor situado justamente en el centro de la distribución de la población por la renta, es para el caso de las familias de 24.400 euros, es decir, un 50% de las familias tiene una renta inferior a esos 24.400 euros y el otro 50% la tiene superior.

Composición de la renta familiar

La renta familiar total definida anteriormente, al igual que la personal, se obtiene de agregar las rentas del trabajo, rentas derivadas de actividades económicas, transferencias y rentas del capital, tanto mobiliario como inmobiliario, pero lógicamente agregadas para todos los miembros de una misma familia.

En cuanto a la composición de la renta del conjunto de familias residentes en la C.A. de Euskadi, el 67% de la misma procede de las rentas del trabajo, con un promedio de 20.099 euros. Al igual que ocurre con la renta personal, el resto se distribuye entre el 19% de transferencias, 5.641 euros de media, el 7% son de rentas derivadas de actividades económicas, con una media de 2.073 euros, y el 7% restante proviene de rentas de capital, tanto mobiliario como inmobiliario, con un promedio de 2.197 euros.

Sin embargo, cuando el perceptor principal de la familia es mujer aumenta el porcentaje de rentas derivadas de transferencias y de capital en detrimento de las rentas del trabajo. Cuando se trata de perceptor principal varón, las rentas del trabajo, con 22.674 euros de promedio, representan el 69% de su renta total, mientras que cuando es mujer, con un promedio de 14.233 euros, suponen el 62%. Las rentas de transferencias y las del capital, sin embargo, tienen más peso en la renta familiar cuando el perceptor principal es mujer que cuando se trata del varón, aunque siguen siendo mayores en promedio en el último caso para ambas fuentes.

El sexo del perceptor principal

Por otra parte, se aprecia una desigual distribución de la renta familiar total cuando el perceptor principal es el varón o es la mujer.

Cuando el perceptor principal de la familia es varón, las familias tienen unos ingresos medios de 33.048 euros concentrándose la mayoría en los estratos intermedios, mientras que si es mujer la renta familiar media se sitúa en 23.086 euros y se concentra en los estratos de renta más bajos. En el caso de que el perceptor principal sea varón, el 62% de las familias tiene una renta igual o inferior a su media y cuando es mujer este porcentaje es del 61%.

Se puede hablar, por tanto, de una "brecha de género" en los ingresos familiares ya que existen desigualdades en cuanto a las rentas familiares dependiendo de que el perceptor principal sea varón o mujer.

Ámbito espacial

Al igual que ocurría con la renta personal, también se constatan en el nivel municipal diferencias considerables en cuanto a la renta familiar. Casi en la mitad de los municipios, concretamente, en 114 la renta familiar se sitúa por encima de la media de la Comunidad, mientras que en 136 municipios las rentas familiares están por debajo de la media.

El intervalo entre el municipio con mayor y menor renta media familiar supera los 52.000 euros. En el extremo superior se sitúa Laukiz, con 25.000 euros más que el municipio siguiente con mayor renta familiar, y en el inferior, Lanestosa, con 2.000 euros menos que el anterior municipio con menor renta familiar.

Donostia-San Sebastián, con 34.225 euros, es la capital con mayor renta familiar, seguida de Vitoria-Gasteiz, con 32.213 euros, ambas superando la media. Bilbao que cuenta con unos ingresos familiares de 29.730 euros, se sitúa cerca de esta media.

En el nivel comarcal existen también grandes diferencias entre las 20 comarcas que componen la C.A. de Euskadi. Sólo 8 obtienen rentas familiares superiores a la media de la Comunidad, entre las que destacan con rentas superiores a los 33.000 euros: Etribaciones del Gorbea en Álava (35.459 euros), Alto Deba en Gipuzkoa (35.409 euros) y Plentzia-Mungia en Bizkaia (33.061 euros). Por el contrario, las 12 comarcas restantes tienen rentas familiares inferiores a la media y entre ellas se encuentran con ingresos inferiores a 26.000 euros: Rioja Alavesa y Montaña Alavesa en Álava, con 23.395 y 23.567 euros respectivamente, y Encartaciones en Bizkaia, con 25.822 euros.

Las familias

En este apartado se presenta una aproximación respecto a las variables familiares: tamaño familiar, estado civil, tipo de familia y relación con la actividad del perceptor principal.

Respecto al tamaño familiar, solamente las familias de una o dos personas cuentan con ingresos familiares inferiores a la media de la Comunidad, 14.126 y 24.064 euros respectivamente.

En cuanto al estado civil, sólo las familias cuyo perceptor principal está casado y convive con el cónyuge en la misma unidad familiar superan la renta media familiar de la C.A. de Euskadi con 35.919 euros.

En lo que respecta al tipo de familia, lógicamente son las familias polinucleares (de dos o más núcleos) y las ampliadas (compuestas por un núcleo familiar y una o varias personas) las que cuentan con las rentas familiares más elevadas, 47.841 y 39.767 euros de renta familiar respectivamente, debido a su mayor tamaño. Les siguen las familias nucleares con hijos, cuya renta familiar media es de 39.367 euros. A cierta distancia, y por debajo de la media, están las familias nucleares sin hijos, con 25.432 euros, las familias compuestas (que carecen de núcleo familiar y están compuestas por dos o más personas), con 24.205 euros, las familias monopaternales, con 24.121 euros, y finalmente, las familias unipersonales, con una renta familiar media de 14.126 euros. La renta de las familias unipersonales supera la renta personal media en 1.450 euros.

Por último, las familias cuyo perceptor principal está ocupado y ejerce su actividad en las ramas de actividades financieras, inmobiliarias y de servicios a empresas, son las que cuentan con las rentas familiares más elevadas, 45.812 euros, mientras que las de menor renta son aquellas que su perceptor principal está ocupado en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), con una renta familiar media de 25.947 euros.

Distribución de la renta

Además del análisis funcional referido a las diversas fuentes de ingresos, el análisis personal o familiar de la renta, en el que se analizan las características sociodemográficas de los individuos o familias, y el enfoque geográfico o espacial, que trata de medir las diferencias de renta entre los habitantes de diversos ámbitos espaciales, el estudio de la renta nos permite una aproximación a la distribución en sí misma de los ingresos entre la población, con el fin de medir el nivel de concentración de la renta.

Para entender cómo se distribuye la renta entre los habitantes de un territorio además de conocer la renta media de cada uno de ellos, hay que conocer el grado de igualdad o desigualdad en la distribución del ingreso. Dos indicadores muy utilizados en las distribuciones de variables económicas son el Índice de concentración de Gini y la Curva de Lorenz. El Índice de Gini se utiliza para comparar la desigualdad en la distribución de los ingresos en distintos territorios y su valor está entre 0 y 1, de manera que cuanto más próximo sea a 1, mayor será la concentración de los ingresos y cuanto más próximo a 0, más equitativa es la distribución de la riqueza.

El Índice de Gini en la distribución de la renta personal entre la población de 18 y más años, incluyendo aquellos que no tienen ingresos, se sitúa para el conjunto de la C.A. de Euskadi en 0,57; ligeramente más elevado resulta en Bizkaia, 0,58, y algo más bajo en Álava (0,55) y en Gipuzkoa (0,56). Esto quiere decir que la distribución de la renta personal entre la población es algo más equitativa en Álava, después en Gipuzkoa y por último en Bizkaia. No obstante, hay que señalar que los valores de los índices son muy similares por lo que las distribuciones de ingresos también lo son.

Atendiendo a la distribución de los ingresos familiares, para el conjunto de las familias de la C.A. de Euskadi el IG se sitúa en 0,42; algo más reducido, y por lo tanto más equitativo, resulta en las familias de Álava, 0,40. El de Gipuzkoa coincide con el IG de la C.A. de Euskadi, mientras que el de Bizkaia es el más elevado, 0,43. Un Índice de Gini

de 0,42 indica que la renta familiar está más uniformemente repartida que la renta personal, es decir, su nivel de concentración no es excesivamente alto. Algo lógico si tenemos en cuenta que hay un elevado porcentaje de jóvenes que carecen de ingresos.

Índice de concentración de Gini de la C. A. de Euskadi por territorio histórico. 2001.

	IG personal	IG familiar
C.A.de Euskadi	0,570	0,425
Álava	0,548	0,404
Bizkaia	0,585	0,433
Gipuzkoa	0,555	0,421

Fuente: Eustat

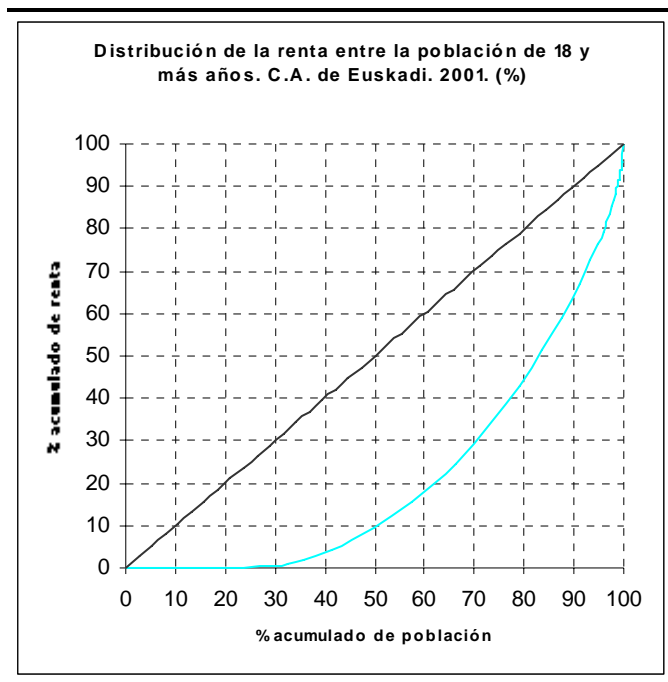
El Índice de concentración o desigualdad de Gini guarda una relación muy estrecha con la llamada Curva de Lorenz. La Curva de Lorenz es una forma gráfica de mostrar la distribución de la renta en una población. Es una función de orden en la que se relacionan los porcentajes acumulados de individuos o familias con los porcentajes acumulados de la renta que esta población recibe. En el eje de las abscisas de representa la población "ordenada" de forma que los percentiles de renta más baja quedan a la izquierda y los de renta más alta quedan a la derecha. El eje de las ordenadas representa las rentas.

Cuanto más pronunciada sea la Curva de Lorenz, mayor será la desigualdad de la distribución de los ingresos del territorio. La curva absolutamente igualitaria sería aquella en la que el primer 20% de la población recibiera exactamente el 20% del ingreso, el 40% de la población recibiera el 40% del ingreso y así sucesivamente. La línea diagonal negra representada en los gráficos muestra esta situación de un territorio ficticio en el que todos y cada uno de los individuos obtuviesen exactamente la misma renta; sería la equidad absoluta. Cuanto más próxima está la Curva de Lorenz a la diagonal, más equitativa será la distribución de la renta de ese territorio.

Poniendo en relación la Curva de Lorenz con el Índice de Gini, éste se calcula como la superficie entre una Curva de Lorenz y la línea de igualdad absoluta, expresada como porcentaje o proporción del triángulo ubicado debajo de la línea o diagonal.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución simultánea de la renta y de la población con mayoría de edad, incluyendo aquellos que no tienen ingresos, para la C.A de Euskadi. La distribución resultante refleja que el 50% de la población, que cuenta con los menores ingresos, recibe un 10% de la renta total, mientras que el 10% de la población que cuenta con los ingresos más elevados obtiene el 35% de la renta¹.

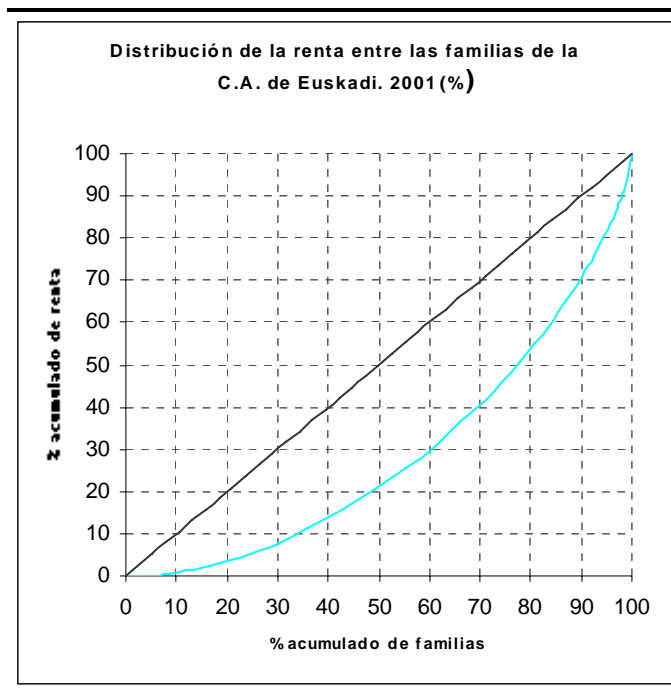
¹ No se representan los gráficos por territorio histórico porque las curvas en los mismos muestran distribuciones similares de manera que se superponen.



Fuente: Eustat

Apenas hay diferencias entre territorios por lo que se da un equilibrio en la distribución de la renta personal entre los mismos. En los tres territorios de nuestra Comunidad las distribuciones son prácticamente iguales, algo que se intuía con los Índices de Gini resultantes. De manera que es tan equitativa o tan desigual en Álava como en Bizkaia o Gipuzkoa.

En el siguiente gráfico relativo a la distribución simultánea de la renta familiar y de las familias residentes en la C.A de Euskadi, incluyendo aquellas que no tienen ingresos, la curva resulta más cercana a la diagonal que cuando se trataba de la renta personal.



Fuente: Eustat

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, el 30% de las familias, que cuentan con los menores ingresos o carecen de ellos, recibe cerca del 10% de la renta total, mientras que el 10% de las familias que cuentan con los ingresos más elevados obtiene el 30% de la renta.

También en el caso de los ingresos familiares se dan distribuciones muy parecidas en los tres territorios de la C.A. de Euskadi, de manera que las curvas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa muestran distribuciones iguales y, de la misma manera que ocurría con la renta personal, se superponen. Apenas hay diferencias entre territorios por lo que se da un equilibrio en la distribución de la renta familiar entre los mismos.